

Índice

Abreviaturas utilizadas	13
Introducción	15
CAPÍTULO I	
El control jurisdiccional europeo y americano de las normas internas de los estados parte del CEDH y CADH	23
1. La instauración del Tribunal Europeo y la Corte Interamericana como órganos regionales jurisdiccionales para la protección de los derechos humanos.....	23
2. El elemento diferencial de la competencia contenciosa	31
3. El control de los actos y omisiones	32
4. El tránsito al control de las normas internas	37
4.1. La indeterminación de las normas internas objeto de control	38
4.2. El control jurisdiccional expansivo en la expresión «leyes internas»	40
5. Los tipos de control normativo	42
5.1. El control <i>in concreto</i>	42
5.2. El control <i>in abstracto</i>	43
5.3. El control <i>in abstracto a posteriori</i> y <i>a priori</i> en la función consultiva interamericana	48
5.4. Las previsiones del Protocolo Adicional No. 16 al CEDH.....	52
6. El tránsito al control interno de convencionalidad	53
7. Los criterios definidores del control normativo	58
7.1. El orden público europeo e interamericano como criterio configurador de los sistemas jurídicos internos	59

7.2. El CEDH y la CADH como instrumentos constitucionales....	65
7.3. El sentido normativo de las obligaciones positivas	70
7.3.1. La función recaída en los parlamentos nacionales ..	75
7.3.2. La omisión legislativa generadora de responsabilidad internacional	79
8. La proyección del Convenio Europeo y la Convención Americana en los ordenamientos internos	82
9. Los criterios definidores del control normativo	88
9.1. La incorporación del CEDH en el Derecho español.....	88
9.2. La incorporación de la CADH en el sistema jurídico de Nicaragua.....	91
Conclusiones	97

CAPÍTULO II

El control jurisdiccional de las normas internas en la práctica contenciosa del TEDH y la Corte IDH en los casos sometidos contra España y Nicaragua	103
1. El control jurisdiccional incidental del TEDH en los casos sometidos contra España.....	103
1.1. La falta de transferencia competenciales al TEDH de acuerdo a la CE	103
1.2. El ámbito material del control jurisdiccional del TEDH.....	107
1.3. El límite de la competencia <i>ratione temporis</i>	108
2. El control de convencionalidad de la legislación española.....	113
2.1. Las omisiones legales surgidas en el asunto <i>Valenzuela Contreras</i>	113
2.2. El test de convencionalidad sobre la insuficiencia de las modificaciones legales en el caso <i>Prado Bugallo</i>	118
2.3. La inconvencionalidad de las restricciones de la LOTC en el caso <i>Ruiz Mateos</i>	120
2.4. El test de proporcionalidad de la reforma a la LOTC en el caso <i>Arribas Antón</i>	122

3. El examen de convencionalidad sobre la interpretación restrictiva de normas internas	124
3.1. Las obligaciones primarias insatisfechas	127
3.2. El <i>self-restraint</i> del TEDH ante el amplio margen de apreciación nacional	132
4. El control incidental practicado por la Corte IDH en el Derecho nicaragüense	137
4.1. La Corte IDH y la unidad jurisdiccional del Poder Judicial nicaragüense	137
4.2. Los casos en que Nicaragua ha sido declarado responsable internacionalmente por la Corte IDH	140
5. Los límites temporales y materiales del control jurisdiccional de la Corte IDH en el caso <i>Genie Lacayo</i>	142
5.1. La <i>ratione temporis</i> de la Corte IDH ante hechos anteriores a la aceptación de su competencia contenciosa	142
5.2. La incompetencia para examinar la legislación interna <i>in abstracto</i>	144
6. El control de convencionalidad de la actividad legislativa del Estado ..	149
6.1. La omisión del legislador ordinario generadora de responsabilidad internacional en el caso <i>Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni</i>	149
6.1.1. La omisión legislativa respecto a la garantía del derecho de «propiedad comunal»	149
6.1.2. La interpretación evolutiva de la CADH en relación al «derecho indigenista»	152
6.2. Los límites al Constituyente establecidos en el caso <i>Yatama</i> ..	156
6.2.1. La antinomia constitucional que precede a la demanda internacional	156
6.2.2. El control de convencionalidad de las normas constitucionales	158
Conclusiones	161

CAPÍTULO III

Las analogías y disimilitudes del contenido de las declaraciones de incompatibilidad emitidos por el TEDH y la Corte IDH en los casos analizados en relación a España y Nicaragua	167
1. El fundamento normativo de las modificaciones legislativas derivadas del control de convencionalidad de las normas internas	168
1.1. El contenido de las reparaciones regulado en el artículo 63.1 de la CADH	168
1.2. El contenido de la reparación en la expresión «satisfacción» del Convenio Europeo.....	171
2. La reparación como una obligación de resultado.....	174
2.1. La libertad de medios en la jurisprudencia europea	174
2.2. El estrecho margen de discreción estatal en la jurisprudencia interamericana.....	176
3. Los contenidos disímiles de las sentencias estimativas de incompatibilidad normativa	179
3.1. La restricción de libertad de medios en los contenidos condenatorios de las sentencias del TEDH	179
3.2. Las modificaciones legales deducidas en los casos sometidos contra España.....	183
3.2.1. La apreciación de las medidas generales de carácter legislativo bajo el procedimiento del Comité de Ministros.....	183
3.2.2. La medidas legislativas no declaradas en las sentencias	185
3.2.3. La relevancia de las recomendaciones de los órganos regionales europeos en la estimación indirecta de medidas generales	187
3.3. La dimensión declarativa y condenatoria de las sentencias de la Corte IDH	189
3.4. Las medidas legislativas establecidas por la Corte IDH en los casos contra Nicaragua	191
3.4.1. Las medidas legales establecidas en el caso <i>Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni</i>	191
3.4.2. La exigencia de «derogar» y «reformular» ciertas disposiciones constitucionales	192

3.4.3. El <i>self-restraint</i> de la Corte IDH en el caso <i>Genie Lacayo</i>	194
4. Los efectos de las declaraciones de inconvencionalidad.....	196
4.1. El efecto de cosa juzgada	196
4.2. Los efectos <i>inter partes</i>	197
4.3. Los efectos <i>erga omnes</i>	198
5. Los efectos limitados de las declaraciones de inconvencionalidad	202
6. El desarrollo de criterios interpretativos para la aplicación del canon mínimo de protección.....	205
7. Los principios interpretativos de los tribunales regionales	208
7.1. El principio de proporcionalidad	209
7.2. El principio <i>pro homine</i>	214
7.3. El criterio evolutivo	217
7.4. El principio de buena fe y el objeto y fin de los tratados.....	221
8. El margen de apreciación nacional y el principio de subsidiariedad	225
Conclusiones	231

CAPÍTULO IV

La relevancia material y formal del control de la legislación española y nicaraguense	237
1. Las modificaciones legislativas adoptadas por España.....	237
1.1. Las medidas legislativas como garantía de no repetición	237
1.1.1. En relación al derecho a un proceso equitativo y al plazo razonable.....	237
1.1.2. En relación al acceso a un tribunal.....	240
1.1.3. El derecho a un tribunal independiente e imparcial	242
1.2. El desarrollo jurisprudencial interno ante la inacción del legislador ordinario.....	244
2. De las modificaciones legislativas a la inacción del Estado legislador.....	252

2.1. La concreción de los mandatos explícitos de enmiendas legales	252
2.2. El examen de convencionalidad de las modificaciones legislativas	253
3. El problema de la «eficacia interna» de las declaraciones de incompatibilidad normativa.....	255
3.1. La obligatoriedad de las sentencias europeas e interamericanas.....	255
3.2. El principio de buena fe como criterio del cumplimiento de las sentencias	259
3.3. La debilidad de los mecanismos de supervisión de las sentencias europeas e interamericanas.....	262
3.3.1. La acción de protección ante la obligación de resultado no satisfecha	268
3.3.2. La violación continuada del caso <i>Yatama</i>	273
4. Los márgenes equivalentes de actuación de las autoridades nacionales ante los mandatos de concreción de los textos convencionales	275
4.1. El problema de la titularidad indeterminada y la posición de la CADH en el Derecho interno	276
4.2. La eventual aplicación interna del control de convencionalidad en el caso nicaragüense	278
4.3. La debilidad de la justicia constitucional nicaragüense como obstáculo para la aplicación del control de convencionalidad	280
5. La función armonizadora de la jurisprudencia del TEDH en el artículo 10.2 CE	283
5.1. El rechazo a la «traslación mimética» de la jurisprudencia europea	290
5.2. El valor interpretativo de la jurisprudencia del TEDH en el control de la actividad legislativa.....	292
Conclusiones	296
Consejo editorial	301